

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 291-01 que concede exequátur a favor del señor Philip Stanhope Covington, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en la República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 291-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede exequátur a favor del señor Philip Stanhope Covington, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en la República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil uno; años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 292-01 que concede exequátur a favor del señor Audu Mark E. Besmer, a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en la República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 292-01